



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Municipalidad de Comallo, Departamento Pilcaniyeu se vive un estado de euforia y optimismo que hacía años no se veía, lo cual se refleja en los rostros de sus habitantes, todo ello porque se concretará la extensión de aproximadamente 22 km. del tendido eléctrico por el valle de Comallo hacia el norte de la localidad.

Lo precedentemente manifestado, se justifica dado que se procedió a la apertura de la licitación correspondiente para efectuar a dicha obra, la cual tendrá un plazo de concreción de seis (6) meses.

Los productores-chacareros se extienden a lo largo del arroyo Comallo, que nace en la zona de Neneo Rucá por la confluencia de varios arroyos y muere en el Limay.

A nadie escapa la importancia de la obra, pues el fluido eléctrico les da ventajas a los productores y vecinos, quienes no solo serán beneficiarios de tener una mejor calidad de vida, sino que podrán mejorar su producción, como también tener mayores posibilidades de iniciar nuevos emprendimientos e incorporar nuevas tecnologías.

La Municipalidad de Comallo, ante la posibilidad inmediata de dotar con Luz Eléctrica a la ex Escuela Hogar n° 28, hoy en estado de abandono por no reunir la matrícula mínima-, requiere la donación del inmueble y sus instalaciones, con el fin de suscribir un Convenio con la Sociedad Rural de Comallo, como con otros organismos locales, provinciales, nacionales e internacionales que se encuentren relacionados con un desarrollo sustentable para la región (forestación, frutales, semillas para pasturas y horticultura).

Asimismo, se tiene por objeto la instalación y funcionamiento de una Estación Experimental de Inseminación Artificial para ovinos, bovinos y caprinos, apuntando a lograr una mejor calidad en la producción de la región, ya sea en lana como en carnes y demás derivados de dicha explotación ganadera. También existe la posibilidad de instalar una pequeña usina láctea tanto caprina como bovina, para la provisión de leche fresca a la zona de influencia y el abastecimiento de los derivados lácteos a centros más poblados como San Carlos de Bariloche. Es de destacar que se generará la posibilidad de exportar a países europeos consumidores de quesos de cabras, muy requeridos por Italia, Francia y otros de la comunidad Europea.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Todo ello con el asesoramiento de los profesionales del INTA de San Carlos de Bariloche.

Sin Lugar a dudas las expectativas para la zona de Comallo son inmejorables, para ello se hace necesario e imprescindible que el Gobierno de la Provincia - Consejo Provincial de Educación, efectúe la donación del inmueble ubicado en D.C. 21 - C. 1 - Sección V Lote 94 - Parte de la legua "C", aproximadamente 10 has, de acuerdo con lo normado por la ley provincial n° 3682.

Por ello.

AUTOR: Jorge Santiago

FIRMANTES: Mario Pape, Carlos Daniel Toro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de Río Negro a ceder en carácter de donación a la Municipalidad de Comallo, el inmueble designado en el Departamento Catastral 21 Circunscripción I Sección V Lote N° 94 parte legua "C", con una superficie aproximada de 10 has, dominio inscripto a nombre del Consejo Provincial de Educación Parcela N° 400265.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley provincial 3682, de donación de inmuebles.

Artículo 3° De forma.